



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 055 -2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 18 SEP 2023

### VISTO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 067-2023/DE-FONAFE, se aprobó el Lineamiento para la gestión de las Encargaturas en FONAFE y en las Empresas bajo su ámbito;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto se aprobó el "Lineamiento para la gestión de las encargaturas en FONAFE y en las Empresas bajo su ámbito" Código: O3.2.0.LC7 que, tiene por objeto regular la gestión de las Encargaturas en FONAFE y en las Empresas bajo su ámbito, estableciendo criterios adecuados para su implementación;

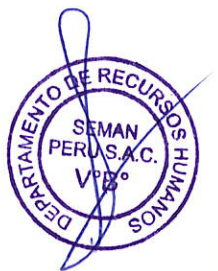
Que, en la primera disposición final del numeral 7 del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la gestión de las encargaturas en FONAFE y en las Empresas bajo su ámbito" Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 067-2023/DE-FONAFE, señala que las Empresas deberán contar con un procedimiento y/o lineamiento interno para la implementación del presente Lineamiento Corporativo;

Que, en ese sentido corresponde a SEMAN PERÚ SAC dejar sin efecto el lineamiento interno "Lineamiento para la delegación de Funciones y encargaturas en el SEMAN PERÚ SAC" aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2023-SEMSAC/GG de fecha 19 de junio de 2023;

Que, asimismo en cumplimiento de la primera disposición final del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la gestión de las Encargaturas en FONAFE y en las Empresas bajo su ámbito", el SEMAN PERÚ SAC ha elaborado el Lineamiento Interno: "Lineamiento para la gestión de Encargaturas en el SEMAN PERÚ SAC" que, tiene como objetivo establecer las disposiciones para la gestión de las Encargaturas en el SEMAN PERÚ SAC;

Que, el artículo 7 del MOF del SEMAN PERÚ SAC establece como una de las funciones Generales del Gerente General (...) dictar lineamientos para alcanzar los logros empresariales y cumplir con las obligaciones de la Empresa;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones establece la estructura organizacional y las funciones de los órganos y unidades orgánicas del SEMAN PERÚ SAC; asimismo, el Manual de Organización y Funciones describe las funciones generales y específicas de todos los cargos; y el Manual de Perfiles de Puestos por Competencia considera los requisitos técnicos y



competencias mínimos requeridos para cada puesto de las categorías ocupacionales del SEMAN PERU S.A.C;

Con, el visado del Jefe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30469, Ley de creación del Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C, Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la gestión de las encargaturas en FONAFE y en las Empresas bajo su ámbito" Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 067-2023/DE-FONAFE, y la facultad conferida en el MOF del SEMAN PERÚ S.A.C;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto, la Resolución Gerencia General N° 034-2023-SEMSAC/GG de fecha 19 de junio de 2023 que, aprobó el "Lineamiento para la delegación de Funciones y Encargaturas en el SEMAN PERÚ SAC".

**Artículo 2.-** Aprobar el Lineamiento Interno: "Lineamiento para la Gestión de Encargaturas en el SEMAN PERÚ SAC".

**Artículo 3.-** Disponer al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del referido Lineamiento en el portal institucional de la empresa.

**Artículo 4.-** Disponer al Jefe de Recursos Humanos, el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el lineamiento según el ámbito de su competencia.

**Regístrese, publíquese y archívese**



Mayor General FAP  
**JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA**  
Gerente General del SEMAN PERÚ S.A.C